

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 008 -2022-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 21 ENE. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La elaboración de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2475582;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31635, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **"NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, mediante Orden de Servicio N° 7613 de fecha 29 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio de la Econ. Yenny Gabriela Ore Castro para la actualización del Expediente Técnico: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;

Que, con Carta N° 014-2021/YGOC de fecha 30 de diciembre del 2021, la Econ. Yenny Gabriela Ore Castro remite la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**

Que, mediante Carta N° 012-2021-YVMZ de fecha 30 de diciembre del 2021, donde el Econ. Yuri Vladimir Mendoza Socorro evaluador del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, brindo su conformidad al Expediente Técnico que comprende: Carátula, Índice General, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de presupuesto, presupuesto



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



por componentes, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado y anexos. Asimismo señala que los costos son vigentes al mes de DICIEMBRE del 2021, la modalidad de ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA y el plazo de ejecución es de 720 días calendario;

Que, con Informe Técnico N° 010-2022-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 21 de enero del 2022, el C.D. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, concluyó que luego de la evaluación de consistencia, el resultado es **APROBADO**, cumpliendo los requisitos técnicos óptimos para que se realice el registro en la Fase de Inversión del mencionado Proyecto el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, en uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, **CON CUI N° 2475582** en la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA por un monto de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES (S/. 12,383,664.84 soles)**, vigente al mes de DICIEMBRE del 2021 de la siguiente manera:

Presupuesto base

001	COMPONENTE 1: SUFICIENTES EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE	2,054,208.50
002	COMPONENTE 2: SUFICIENTES CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL PROFESIONAL EN SALUD	6,742,726.20
003	COMPONENTE 3: SUFICIENTE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN	1,830,954.00
	(CD) S/.	10,627,888.70
	COSTO DIRECTO	10,627,888.70
	GASTOS GENERALES 10%	1,062,788.87
	SUBTOTAL	11,690,677.57
	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00
	SUPERVISIÓN 5.50%	642,987.27
	LIQUIDACIÓN	30,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	12,383,664.84

Son: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES (S/. 12,383,664.84 soles).

ARTÍCULO 2°. DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2475582 es de S/. 12,383,664.84 soles.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento. Asimismo, determinar que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la responsabilidad recae en el proyectista: Econ. YENNY ORE CASTRO con CEA N°0335 y el evaluador: Econ. MENDOZA SOCORRO YURI VLADIMIR con CEJ N°1151.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 ENE 2022

(e) Abog. Noemí Esther León Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)